

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	C. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2016-00070-00
DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA
DEMANDADO	CIRO NOVOA CASTAÑEDA Y OTROS
ASUNTO	TRASLADA PETICION

En razón a que el expediente referenciado en el escrito allegado por el señor CIRO NOVOA CASTAÑEDA, se encuentra en el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA, surtiéndose recurso de apelación contra la decisión final, trasládese el presente memorial vía digital a dicho Superior.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 68 De hoy 22-11 DE 2021

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

Señor
Juez
Juzgado 02 Civil del Circuito de Melgar – Tolima
Ciudad. -

Rad : 2016 – 00070 – 00
Dte : Ministerio Defensa Nacional
Ddo : **Ciro Novoa Castañeda y Otros**

Respetado Sr. Juez.

Estando dentro de los términos me permito presentar la siguiente nulidad de todo lo actuado por avizorarse un fraude procesal en los siguientes términos:

PRIMERO: FALSA TRADICIÓN: Verificada la información se extracta del Folio Nro. 366-19380 así:

COMPLEMENTACIONES

ADQUIRIDA ASI:

01.- REGISTRO DE FECHA 04-07-67, ESCRITURA #191 DE 30-05-67, NOTARIA MELGAR, PROTOCOLIZACION DECLARACIONES CONSTRUCCION MEJORAS A FAVOR DE BETANCOURT CALLE GILBERTO, COMO AYUDANTE DE LA SUBGERENCIA AGROPECUARIA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

02.- REGISTRO DE FECHA 11-06-55, ESCRITURA #1.222 DE 17-05-55, NOTARIA 6 BOGOTA, COMPRAVENTA DE PEREZ DE BETANCOURT ANA JOSEFA Y BETANCOURT R. SALOMON A LA NACION, \$80.000.º

CABIDAD Y LINDEROS

CABIDA DE 156 HAS. 8.428 M2., LINDEROS SEGUN ESCRITURA #4.287 DE 13-06-91, DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA.

Resulta importante en atención a que el Estatuto de Notariado y Registro *señala* que las anotaciones deberán ser en el orden: *cronológico y consecutivo*¹ en esta falla administrativa incurre la SNR, los particulares que guardaron silencio, y la Nación, pues de entrada se nota un asocio ilegal de carácter prevaricador.

La apertura del folio, NO INDICA como salió este bien en manos del Estado y adicionalmente, como primera medida: Como cayó en manos ANA JOSEFA Y BETANCOURT R. SALOMON, y peor en manos de BETANCOURT CALLE GILBERTO. Porque se está haciendo valer este folio como prueba documental en todo su contenido luego no se puede tomar parcialmente.

SEGUNDO: TRADICIÓN PRIVADA: Posteriormente, indica: REGISTRO DE FECHA 04-07-67, ESCRITURA Nro. 191 DE 30-05-67, NOTARIA MELGAR, PROTOCOLIZACION DECLARACIONES CONSTRUCCION MEJORAS A FAVOR DE: BETANCOURT CALLE GILBERTO, COMO AYUDANTE DE LA SUBGERENCIA AGROPECUARIA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. Ahora paso a ser *netamente* privado bajo la figura de la coadyuva del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO dependencia que lo **C O N V I E R T E** en un acto celebrado entre personas privadas siendo un bien de la esencia particular, tampoco: Aparece en la anotación el acto administrativo de delegación, descentración

¹ **ARTÍCULO 9o. RADICADORES.** Se llevará en cada oficina de registro un radicador para la anotación sucesiva e ininterrumpida de los documentos allegados al registro y de las solicitudes de certificados sobre la situación jurídica de los inmuebles. Se llevarán, en forma separada para unos y otros, por medios sistematizados y tendrán vigencia anual, con notas de apertura y cierre suscritas por el respectivo Registrador.

Los radicadores se clasificarán en:

a) Radicador de documentos. En este se relacionarán a diario todos los títulos y documentos que se presenten directamente en la Oficina de Registro o que se reciban por medios electrónicos de las Notarías, Despachos Judiciales o Entidades Públicas con firma digital, en estricto orden de radicación, con indicación de la fecha y turno. El diario radicador contendrá como mínimo los siguientes datos:

Fecha y hora de recibo del documento; número de orden correspondiente a este dentro del año calendario, en forma continua; la naturaleza del título, con su distintivo y fecha; la mención de la oficina y lugar de origen y la mención del folio de matrícula en que el título haya sido registrado, o inadmitido, según el caso, todo con su respectiva fecha, nombre o código de identificación del funcionario que recibe;

b) Radicador de certificados. Es el registro consecutivo de las solicitudes de certificados sobre la situación jurídica de los inmuebles que se recepcionan a diario en las Oficinas de Registro, o ante estas por intermedio de entidades u organismos delegados para tal fin y que contiene, como mínimo, la fecha de radicación, turno, número de matrícula inmobiliaria y fecha y hora de expedición.

sea por funciones o competencia que lo faculta, luego: A falta de esté puede ganarse por prescripción².

TERCERO: VERIFICACIÓN DEL ÁRBOL TRASLATICIO DE DOMINIO:

Dirección Actual del inmueble: PREDIO RURAL "BERLIN"

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 26/06/1991

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 13/06/1991

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

- 366-19989
- 366-19990
- 366-25845
- 366-25846
- 366-25847
- 366-25848
- 366-26911
- 366-37332
- 366-37832
- 366-56007
- 366-56668

Tipo de Predio: RURAL

Corresponde a la esencia de un predio MATRIZ de MAYOR EXTENSIÓN que tiene como derivados los folios Nro. 366-19989 hasta 366-56668 de la ORIP DE MELGAR. Luego: Todos los actos traslaticios de dominio *tienen calidad de desmembrar la propiedad* una vez analizado todos los actos jurídicos celebrados se determinó como PRIVADOS por ende no son públicos aplicándose la máxima del derecho que indica que: *lo accesorio tiene la suerte de lo principal*³ que también se pregona en los bienes inmuebles.

CUARTO: TRADICIÓN INCOMPLETA: En la ANOTACIÓN 01 esta *nos indica nuevamente que no transfiere el dominio*, y de paso, estos instrumentos nos aclaran los linderos. Luego este acto administrativo no puede presumirse. Ni si quiera como acto ficto o presunto. Es decir: **NO PRODUCE VALIDEZ** salvo los efectos aclarativos al punto que, tiene como código de ESPECIFICACION: 999⁴ que

² Se entiende como **coadyuvante** al tercero que se incorpora a un proceso ya pendiente entre dos litigantes (demandante y demandado originarios) para sostener y apoyar con alegaciones y pedimentos las pretensiones de alguna de las partes (actor o demandado originarios).

³ Se aplica, por ejemplo, en el derecho civil para señalar que las cosas accesorias que dependan de las principales correrán, material, ideal o jurídicamente la suerte de la cosa principal. Así las cosas, lo que le suceda jurídicamente a la cosa principal marcará el sino de la cosa accesoría. El ejemplo clásico se da en los inmuebles por destinación cuya definición se encuentra consagrada en el Art.- 658.- del Código Civil.

⁴ ARTÍCULO 8o. MATRÍCULA INMOBILIARIA. Es un folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4o, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código

alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando.

Además, señalará, con cifras distintivas, la oficina de registro, el departamento y el municipio, corregimiento o vereda de la ubicación del bien inmueble y el número único de identificación predial en los municipios que lo tengan o la cédula catastral en aquellos municipios donde no se haya implementado ese identificador.

Indicará también, si el inmueble es urbano o rural, designándolo por su número, nombre o dirección, respectivamente y describiéndolo por sus linderos, perímetro, cabida, datos del acto administrativo y plano donde estén contenidos los linderos, su actualización o modificación y demás elementos de identificación que puedan obtenerse.

En la matrícula inmobiliaria constará la naturaleza jurídica de cada uno de los actos sometidos a registro, así: tradición, gravámenes, limitaciones y afectaciones, medidas cautelares, tenencia, falsa tradición, cancelaciones y otros.

PARÁGRAFO 1o. Solo se podrá omitir la transcripción de los linderos en el folio de matrícula inmobiliaria, para las unidades privadas derivadas de la inscripción del régimen de propiedad horizontal.

PARÁGRAFO 2o. La inscripción de falsa tradición sólo procederá en los casos contemplados en el Código Civil y las leyes que así lo dispongan.

PARÁGRAFO 3o. Para efectos de la calificación de los documentos, téngase en cuenta la siguiente descripción por naturaleza jurídica de los actos sujetos a registro:

01 Tradición: para inscribir los títulos que conlleven modos de adquisición, precisando el acto, contrato o providencia.

02 Gravámenes: para inscribir gravámenes: hipotecas, actos de movilización, decretos que concedan el beneficio de separación, valorizaciones, liquidación del efecto de plusvalía.

03 Limitaciones y Afectaciones: para la anotación de las limitaciones y afectaciones del dominio: usufructo, uso y habitación, servidumbres, condiciones, relaciones de vecindad, condominio, propiedad horizontal, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, declaratorias de inminencia de desplazamiento o desplazamiento forzado.

04 Medidas Cautelares: para la anotación de medidas cautelares: embargos, demandas civiles, prohibiciones, valorizaciones que afecten la enajenabilidad, prohibiciones judiciales y administrativas.

05 Tenencia: para inscribir títulos de tenencia constituidos por escritura pública o decisión judicial: arrendamientos, comodatos, anticresis, leasing, derechos de retención.

06 Falsa Tradición: para la inscripción de títulos que conlleven la llamada falsa tradición, tales como la enajenación de cosa ajena o la transferencia de derecho incompleto o sin antecedente propio, de conformidad con el parágrafo 2o de este artículo.

significa una ACLARACION EN CUANTO A LINDEROS ACTUALES Y QUE LA CABIDA SON 156 HAS. Y 8.428 M2, y que: Conforme a los actos administrativos el CÓDIGO: 999³ no son aquellos que transfiere el dominio S I G N I F I C A que este bien: JAMAS ES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA. Por ende, no le asiste interés jurídico procesal. Sin embargo, se hace la transcripción completa de las anotaciones así:

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-06-1991 Radicación: 1358
 Doc: ESCRITURA 4287 del 1991-06-13 00:00:00 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 999 ACLARACION EN CUANTO A LINDEROS ACTUALES Y QUE LA CABIDA SON 156 HAS. Y 8.428 M2. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL X (negrillas fuera del texto)

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-07-1991 Radicación: 1492
 Doc: ESCRITURA 3426 del 1991-06-28 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$250.000
 ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS, "VILLA MARTHINA"
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BRAVO RODRIGUEZ NELLY DELMINA
 A: MOJICA RITO ANTONIO X
 A: ACOSTA HERNANDEZ MARTHA CECILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 1557
 Doc: ESCRITURA 2660 del 1991-05-30 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$300.000
 ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS PARTE DEL 10% DEL 50%, "EL KIRINKINCAYO" DESMEMB. DEL "CATARATAS DEL CATAY".
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GARCIA PARDO CARLOS ARTEMO
 A: RODRIGUEZ DE SANCHEZ BLANCA LILIA X

07/08 Cancelaciones: para la inscripción de títulos, documentos o actos que conlleven la cancelación de las inscripciones contempladas en el literal b) del artículo 4o de esta ley.

09 Otros: para todos aquellos actos jurídicos que no se encuentran en la anterior codificación y que requieren de publicidad por afectar el derecho real de dominio.

PARÁGRAFO 4o. <Parágrafo modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 2106 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponderá a la Superintendencia de Notariado y Registro asignar y definir los códigos de las operaciones registrales.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 1558
Doc: ESCRITURA 2662 del 1991-05-30 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$500.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS PARTE DEL 10% DEL 50% "LA PONDEROSA #2",
DESMEMB."CATARATAS DEL CATAY".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: GARCIA PARDO CARLOS ARTEMO
A: PARRA LEAL AQUILEO X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 23-07-1991 Radicación: 1593
Doc: ESCRITURA 1641 del 1991-06-21 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$300.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS "LOTE SAN RAFAEL".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: BRAVO RODRIGUEZ NELLY DELMIRA (sic)
A: MONJE ZAMBRANO ANTONIO MARIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 29-07-1991 Radicación: 1667
Doc: ESCRITURA 3889 del 1991-07-16 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS, "SAN AGUSTIN"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: MURILLO OSPINA MARCO TULIO
A: MONTES GARCIA JOSE ANTONIO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 1889
Doc: ESCRITURA 0276 del 1988-01-25 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS, "SAN AGUSTIN"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: RINCON DE GUZMAN MARIA DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 1890
Doc: ESCRITURA 6126 del 1988-09-27 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$220.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS,"SAN AGUSTIN".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: RINCON DE GUZMAN MARIA DEL CARMEN
A: CORREA REINA LUZ X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 1891
Doc: ESCRITURA 7784 del 1988-12-01 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$220.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS, "SAN AGUSTIN".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREA REINA LUZ
A: CALERO ACEVEDO FERNANDO X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-08-1991 Radicación: 1952
Doc: ESCRITURA 2924 del 1990-10-19 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS 'YOLOMBO'.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: VELASQUEZ SEPULVEDA ERIBERTO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-08-1991 Radicación: 1953
Doc: ESCRITURA 3216 del 1990-11-16 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS 'LOS NARANJOS'
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: VELASQUEZ SEPULVEDA ERIBERTO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-08-1991 Radicación: 1968
Doc: ESCRITURA 135 del 1991-01-18 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS 'VILLA CLAUDIA'
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: MARTINEZ MARTINEZ HUGO BAUTISTA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 08-10-1991 Radicación: 2360
Doc: ESCRITURA 882 del 1990-04-06 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS 'SAN DIEGO'
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: INVERSIONES SANABRIA WENDY Y CIA. S.C

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 08-10-1991 Radicación: 2361
Doc: ESCRITURA 883 del 1990-04-06 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$500.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS 'SAN LUIS'
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: INVERSIONES SANABRIA WENDY Y CIA. S.C

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-10-1991 Radicación: 2362
Doc: ESCRITURA 884 del 1990-04-06 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS "VILLA MAYOR"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: INVERSIONES SANABRIA WENDY Y CIA. S.C.

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 22-10-1991 Radicación: 2519
Doc: ESCRITURA 2835 del 1991-10-15 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS "SAN MIGUEL"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: SANABRIA DE LLANOS GLORIA AMPARO X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 22-10-1991 Radicación: 2520
Doc: ESCRITURA 2836 del 1991-10-15 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS "LAS PALMAS"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: SANABRIA DE LLANOS GLORIA AMPARO X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 26-11-1991 Radicación: 2859
Doc: ESCRITURA 3157 del 1991-11-15 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$500.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS, "MEJORAS"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARZON LOPEZ LUIS FRANCISCO
A: SANABRIA RODRIGUEZ JORGE SIMON X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 20-12-1991 Radicación: 3129
Doc: ESCRITURA 5258 del 1991-10-31 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS "SANTA ROSA"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: NOVOA CASTAÑEDA CIRO
A: CARDONA SIERRA ANTONIO X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 20-12-1991 Radicación: 3130
Doc: ESCRITURA 936 del 1990-04-11 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$50.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS 'SAN MIGUEL'
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA SIERRA ANTONIO
A: SOC. INVERSIONES SANABRIA WENDY Y CIA. S. EN C. S. X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 09-01-1992 Radicación: 49
Doc: ESCRITURA 1756 del 1991-12-24 00:00:00 NOTARIA de MELGAR VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, DESMB. 'LOTE #107-8 Y 107-9 EXT. 1.000 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: VARGAS MENDEZ LUCILA

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 09-01-1992 Radicación: 52
Doc: ESCRITURA 13026 del 1991-10-23 00:00:00 NOTARIA 27 de BOGOTA VALOR ACTO: \$200.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MEJORAS 'SAN RAFAEL' EXT. 9.000 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ MORENO JOSE FRANCISCO
A: LOPEZ BERNAL MOISES X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 08-01-1992 Radicación: 48
Doc: ESCRITURA 1753 del 1991-12-24 00:00:00 NOTARIA de MELGAR VALOR ACTO: \$1.375.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, DESMB. 'LOTE #107-1' EXT. 13.750 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: PRADA ORTIZ MARIA LUISA

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 01-07-1992 Radicación: 1542
Doc: ESCRITURA 2271 del 1992-03-12 00:00:00 NOTARIA 27 de STA.FE.BTA VALOR ACTO: \$300.000
ESPECIFICACION: 999 COMPRAVENTA MEJORAS EL OTO\O.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS BUSTAMANTE GUSTAVO
A: MARRIAGA MU\OZ LENAN MAURICIO X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 23-03-1994 Radicación: 882
Doc: OFICIO 129 del 1994-03-23 00:00:00 OFIC. VALORIZ. de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 AFECTADO POR GRAVAMEN DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio

incompleto)

A: MONTEALEGRE PARGA HERIBERTO

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 01-09-1994 Radicación: 2687

Doc: OFICIO 194 del 1994-09-01 00:00:00 OFICINA VAL. de MELGAR VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 25

ESPECIFICACION: 999 CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR NO CORRESPONDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

A: LA NACION MINDEFENSA NACIONAL

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 07-09-1994 Radicación: 2553

Doc: ESCRITURA 2628 del 1994-07-28 00:00:00 NOTARIA 22 de BOGOTA VALOR ACTO: \$16.220.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DESM. "LOTE #117-1A" 366-0025845 10 HEC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA

A: ROMERO MARTINEZ JAIME RICARDO

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 07-09-1994 Radicación: 2754

Doc: ESCRITURA 6190 del 1994-07-27 00:00:00 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$8.466.600

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DESM. "LOTE #117-1C" 366-0025846 5 HECT. 2.200 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA

A: ROMERO MARTINEZ JAIME RICARDO

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 07-09-1994 Radicación: 2755

Doc: ESCRITURA 1356 del 1994-07-28 00:00:00 NOTARIA 55 de BOGOTA VALOR ACTO: \$14.597.400

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DESM. "LOTE 117-1D" 9 HECT. 366-0025847

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA

A: ROMERO MARTINEZ JAIME RICARDO

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 07-09-1994 Radicación: 2756

Doc: ESCRITURA 632 del 1994-07-27 00:00:00 NOTARIA 54 de BOGOTA VALOR ACTO: \$12.716.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DES. "LOTE 117-1B" 7 HECT. 8.800 M2. 366-0025848

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA

A: ROMERO MARTINEZ JAIME RICARDO

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 28-03-1995 Radicación: 1028
Doc: ESCRITURA 0071 del 1995-01-18 00:00:00 NOTARIA 46 de BOGOTA VALOR ACTO: \$8.200.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DESMEMBRACION 2 HECT. 5.773 M2., LOTE 117-5-366-0026911
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: POVEDA HERNANDEZ LAURA INES

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 26-04-2002 Radicación: 2002-951
Doc: ESCRITURA 357 del 2002-04-26 00:00:00 NOTARIA de MELGAR VALOR ACTO: \$54.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ,PARCIAL, AREA:18.000 MTS2,IMP. DE REG. EXCENTO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA
A: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-570
Doc: ESCRITURA 2220 del 2002-12-18 00:00:00 NOTARIA 38 de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.085.797
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ,PARCIAL, AREA: 43.413.3 MTS2, IMP. DE REG. 1-0024036 POR \$ 1.000.900 MCTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
A: ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS DE COLOMBIA 'ASOPECOL' X

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 08-07-2005 Radicación: 2005-1940
Doc: ESCRITURA 400 del 2003-09-15 00:00:00 NOTARIA de SILVANIA VALOR ACTO: \$1.000.000
ESPECIFICACION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL , IMP. REG. 2004-7268597 POR \$10.000 MTE. SANCION POR \$5.100 MCTE, (COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASQUEZ SEPULVEDA ERIBERTO CC 139838
A: BARBOSA SASTOQUE MANUEL JESUS CC 11378566 I

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 02-11-2005 Radicación: 2005-3233
Doc: ESCRITURA 540 del 2005-03-05 00:00:00 NOTARIA 59 de BOGOTA VALOR ACTO: \$3.000.000
ESPECIFICACION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL ,IMP. DE REG. 8929572 \$30.000.- SANACION \$4.900.- MCTE. (COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARBOSA SASTOQUE MANUEL JESUS CC 11378566
A: CUENTAS GARCES CESAR MILAD CC 19490937 I

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 13-12-2005 Radicación: 2005-3648
Doc: ESCRITURA 1464 del 2005-06-07 00:00:00 NOTARIA 59 de BOGOTA VALOR ACTO: \$3.000.000
ESPECIFICACION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL, IMP. REG. 1-0024932 POR \$30.000 MCTE. SANCION POR \$4.100 MCTE.
(COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUENTAS GARCES CESAR MILAD CC 19490937
A: ROLDAN DE BELTRAN MARTHA HELENA CC 41546299 I

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 13-12-2005 Radicación: 2005-3649
Doc: ESCRITURA 2835 del 2005-09-27 00:00:00 NOTARIA 59 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NUMERO 1464 DE 07-06-2005 DE LA NOTARIA 59 DE BOGOTA EN CUANTO A LA MATRICULA INMOBILIARIA. IMP. REG. 1-0024933 POR \$50.900 MCTE. SANCION POR \$1.400 MCTE. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ROLDAN DE BELTRAN MARTHA HELENA CC 41546299 X

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 30-01-2006 Radicación: 2006-264
Doc: ESCRITURA 4796 del 2005-12-13 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$1.000.000
ESPECIFICACION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL, IMP. REG. 25013 POR 10.000 MCTE. (COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUENTAS GARCES CESAR MILAD CC 19490937
A: CAICEDO GIRALDO AMPARO CC 41492819 I

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 20-02-2006 Radicación: 2006-521
Doc: ESCRITURA 4762 del 2005-12-12 00:00:00 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$1.000.000
ESPECIFICACION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL, IMP. REG. 26285 POR \$10.000 MCTE. (COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUENTAS GARCES CESAR MILAD CC 19490937
A: SEMA ROBAYO AMPARO CC 51851938 I

ANOTACION: Nro 40 Fecha: 27-07-2007 Radicación: 2007-2539
Doc: OFICIO 1411 del 2006-10-10 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio

incompleto)
DE: CRUZ VASQUEZ MAXIMILIANO
A: MINISTERIO DE DEFENSA X

ANOTACION: Nro 41 Fecha: 03-09-2009 Radicación: 2009-3310
Doc: OFICIO 1266 del 2009-08-31 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: 2009-00147 (DEMANDA EN
PROCESO DE PERTENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: LEON RAMIREZ LUIS ALBERTO
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL X

ANOTACION: Nro 42 Fecha: 20-06-2014 Radicación: 2014-2150
Doc: OFICIO OAJ-642 del 2014-06-20 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL (OFERTA DE COMPRA EN BIEN
RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 43 Fecha: 15-04-2016 Radicación: 2016-1381
Doc: OFICIO 014 del 2011-01-19 00:00:00 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR VALOR
ACTO: \$
Se cancela anotación No: 40
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL , DEMANDA RAD.2006-00053-00
(CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: CRUZ VASQUEZ MAXIMILIANO CC 11295585
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 44 Fecha: 21-04-2016 Radicación: 2016-1454
Doc: OFICIO 364 del 2016-04-19 00:00:00 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR VALOR
ACTO: \$
Se cancela anotación No: 41
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL , DEMANDA RAD. 2009-00147-00
(CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: LEON RAMIREZ LUIS ALBERTO CC 8290170
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 45 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-4253
Doc: OFICIO 988 del 2016-10-24 00:00:00 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR VALOR
ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO , RAD. 2016-000070-00
(DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031
A: LEON RAMIREZ LUIS ALBERTO CC 8290170
A: CRUZ VASQUEZ MAXIMILIANO CC 11295585
A: TIBAQUIRA AMEZQUITA GONZALO CC 14246839
A: OTROS (SIC)

ANOTACION: Nro 46 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-4717
Doc: OFICIO OAJ-870 del 2017-11-30 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: S
Se cancela anotación No: 42
ESPECIFICACION: 0792 CANCELACION OFERTA DE COMPRA BIEN RURAL (CANCELACION
OFERTA DE COMPRA BIEN RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 47 Fecha: 03-01-2019 Radicación: 2019-19
Doc: OFICIO 1510 del 2018-11-29 00:00:00 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR VALOR
ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO (DEMANDANTES AD
EXCLUDENDUM) RAD. 2016-00070-00 (DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio
incompleto)
DE: ROZO GONZALEZ LEONEL BERNARDO CC 7305483
DE: ALFONSO ROMERO JESUS HERNANDO CC 11377117
DE: RAMIREZ CASTRO LUIS ARIEL CC 11386383
DE: RAMIREZ CASTRO CESAR AUGUSTO CC 11387803
DE: SORIANO ALDANA JUAN DE JESUS CC 19148969
DE: SUAREZ FANDIVO LUIS ALBERTO CC 19166057
DE: BOTERO GIRALDO GERARDO CC 19168280
DE: GUAYARA GALINDO ANA GILMA CC 41391903
DE: GONZALEZ DUARTE LUCY CC 51711346
DE: MENDEZ GUAYARA PIEDAD CC 52126865
DE: GRIMALDOS INFANTE GUILLERMO CC 79265328
A: BAQUERO ORTIZ RAFAEL CC 12103407
A: TIBAQUIRA AMEZQUITA GONZALO CC 14246839
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 48 Fecha: 21-02-2019 Radicación: 2019-768
Doc: OFICIO OAJ-098 del 2019-02-20 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL ANEXO TRAZABILIDAD DEL ENVIO
DE NOTIFICACION DEL 04-01-2019 (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 49 Fecha: 03-09-2019 Radicación: 2019-3872
Doc: OFICIO OAJ-529 del 2019-09-02 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 48
ESPECIFICACION: 0792 CANCELACION OFERTA DE COMPRA BIEN RURAL (CANCELACION OFERTA DE COMPRA BIEN RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334
A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031 X

ANOTACION: Nro 50 Fecha: 04-09-2019 Radicación: 2019-3920
Doc: ESCRITURA 1597 del 2019-08-29 00:00:00 NOTARIA UNICA de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0192 CESION A TITULO GRATUITO O DECLARATORIA DE SILENCIO ADTO POSITIVO A FAVOR DE ENTIDAD DE ORDEN MPAL O DISTRITAL DE BIENES O TERRENOS DESTINADOS O QUE TENGAN VOCACION DE USO PUBLICO O ZONAS DE CESION(art 48 leyy 1551 2012) LEY 1551 DE 2012 ART. 48. DESTINADO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. (CESION A TITULO GRATUITO O DECLARATORIA DE SILENCIO ADTO POSITIVO A FAVOR DE ENTIDAD DE ORDEN MPAL O DISTRITAL DE BIENES O TERRENOS DESTINADOS O QUE TENGAN VOCACION DE USO PUBLICO O ZONAS DE CESION(art 48 leyy 1551 2012))
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT. 8999990031
A: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334

ANOTACION: Nro 51 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-4466
Doc: AUTO SN del 2019-09-25 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0140 EXPROPIACION POR VIA ADMNINISTRATIVA LOTE DE TERRENO CON AREA DE SEIS HAS. BOLETA 7392101808 SIN VALOR. (EXPROPIACION POR VIA ADMNINISTRATIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334 CTA:LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
A: MUNICIPIO DE MELGAR NIT. 8907019334

ANOTACION: Nro 52 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-4467
Doc: AUTO SN del 2019-09-25 00:00:00 ALCALDIA DE MELGAR de MELGAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 0286 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 PROFERIDA POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL. EN CUANTO A LA ALINDERACION CORRECTA DEL BIEN EXPROPIADO, CONSTANCIA DE EJECUTORIAS, COMPLEMENTAR LA TRADICION DEL PREDIO.Y LA CABIDA ES DE 6 HAS. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

incompleto)

QUINTO: Verificada la información consulta de la cedula catastral⁵ antiguo y nuevo Nro. 00-01-001-0340-000 por ende una existe falsedad esta cedula catastral NO EXISTE luego lo indicado en los hechos PRIMERO y SEGUNDO de la demanda de la Nación conforme al Estatuto de Notariado y Registro en concordancia a la resolución conjunta con IGAC-SNR resolución conjunta SNR 1732 - IGAC 221 -2018 este trámite cae en los yerros por defectos facticos y adjetivos.

Para realizar el pago del certificado catastral por favor permitir las ventanas emergentes en el navegador web

LA CONSULTA NO ARROJA RESULTADOS

Tipo Documento: TODOS No. Documento Identificación:

Departamento: 73-TOLIMA Municipio: 449-MELGAR

Primer Nombre: Segundo Nombre: Primer Apellido: Segundo Apellido:

Razón Social: 00-01-001-0340-000

☒ Antiguo ☐ Nuevo

DE	MUN	TA	SE	MAVE	PRED	MEJ
73	449	01	00	0001	0340	000

Dirección:

Info:

Matrícula: 000 - 00000

SEXTO: verificado la información en geo-portal del IGAC <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral> por ende existe falsedad NO EXISTE esta cedula catastral que indica en los hechos PRIMERO Y SEGUNDO de la demanda de la Nación cayéndose todo el tramite⁴.

⁵ Artículo 50. Matrícula inmobiliaria y la cédula catastral. Cada folio de matrícula inmobiliaria corresponderá a una unidad catastral y a ella se referirán las inscripciones a que haya lugar. En consecuencia, cuando se divida materialmente un inmueble o se segregue de él una porción, o se realice en él una parcelación o urbanización, o se constituya en propiedad por pisos o departamentos, o se proceda al englobe de varios predios el Registrador dará aviso a la respectiva oficina catastral para que esta proceda a la formación de la ficha o cédula correspondiente a cada unidad. El incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria del Registrador.

Número Predial

7346000100103400000000000000

El número predial es de 28 a 30 dígitos (Ejemplo: 25754000000140071000, 25754000000001400670000000).

Buscar

Escala: 1:500,000 | Coordenadas: Lat: 0° 51' 01.58" Long: 47° 16' 56.71" CRS: WGS 84

Consulta Catastral

GOBIERNO DE COLOMBIA

SEXTO: Verificado nuevamente el folio de matrícula 366-19380 aportado en el proceso este no registra cedula catastral ni antiguo como tampoco en el nuevo aparece registrado por ende existe falsedad esta cedula catastral que indica en los HECHOS

PRIMERO Y SEGUNDO de la demanda de la Nación visto a folios 94 al 101 de la foliación de la demanda.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 366-19380
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Impreso el 15 de Enero de 2019 a las 03:48:35 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRAL: 366 MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: MELGAR
APERTURA: 26-06-1991 RADICACION: 1.358 CON: ESCRITURA DE: 13-06-1991
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

Estas fallas no son ingenuas y simple como pretende hacer ver la parte actora pues la falta de cedula catastral indica *que físicamente que no existe por ende no se puede presumir que la titularidad en manos del Ministerio de Defensa* ni siquiera por comodín.

Por lo anterior sustentado se solicita se decrete la nulidad del proceso con la correspondiente compulsa de copias a que haya a lugar.

SÉPTIMO: Sobra indicar que estamos en falsa motivación de un acto de registro por ende cae en la esfera del decaimiento del acto administrativo con las consecuencias propias de acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y al Ministerio de Justicia quien controla la SNR.

PRIMERO: Se declare la nulidad de todo actuado con archivo del proceso pues no está acreditado la titularidad del predio a cargo de la Nación por correspondiéndole la calidad bien privado conforme a la anotación de los complementarios conforme a lo deprecado en el Artículo 133 Numeral 4 del CPACA así:

01.- REGISTRO DE FECHA 04-07-67, ESCRITURA #191 DE 30-05-67, NOTARIA MELGAR, PROTOCOLIZACION DECLARACIONES CONSTRUCCION MEJORAS A FAVOR DE BETANCOURT CALLE GILBERTO, COMO AYUDANTE DE LA SUBGERENCIA AGROPECUARIA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

SEGUNDO: Se presume temeridad que ha existido temeridad o mala fe cuando se actué en calidades insistentes y paso se utilice el proceso con propósitos fraudulentos Artículo 79 del CPACA.

TERCERO: Se declare la responsabilidad patrimonial de las partes a términos del Artículo 80 del CPACA.

NOTIFICACIONES: Como este asunto llevado a los estrados judiciales generando serios problemas de movilidad me notificare de manera personal en sede su despacho en secretaria en atención a que ha recibido amenazas y atentados contra la integridad personal y ningún abogado quiere asumir la defensa.

Cordialmente:

Ciro Novoa Castañeda
CC Nro.

Como resulta importante esta nulidad se pedirá:

- 1. Vigilancia judicial a los demás entes de control.

RECIDO: _____

Nulidad

Ana Sofia Paz <controlciudadanobogota@yahoo.com>

Dom 14/11/2021 3:30 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: josefedericomurillo@gmail.com <josefedericomurillo@gmail.com>

Como no se permite la radicación presencial por asuntos de la pandemia se radica por este medio en formato de DPF nulidad así:

Señor

Juez

Juzgado 02 Civil del Circuito de Melgar – Tolima

Ciudad. -

Rad : 2016 – 00070 – 00

Dte : Ministerio Defensa Nacional

Ddo : **Ciro Novoa Castañeda** y Otros

Se radica 19 folios útiles en PDF